



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 482-2016-MPH/GDT

Ayacucho, **29 SET. 2016**

VISTO:

El expediente N° 10359 del 19 de abril del 2016, por el cual el Representante de la Empresa DISPONIBLE S.A.C. solicita autorización para la ubicación de un anuncio publicitario, sobre la pared del predio ubicado en la Asociación San Martín de Porras, Mz. G, Lote 6, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, en lo específico, corresponde autorizar la ubicación de anuncios y avisos publicitarios dentro de su jurisdicción, en concordancia a la zonificación y conforme a lo previsto en el artículo 79º, inciso 01, numeral 1.4.4 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza Municipal N° 006-2012-MPH/A, Reglamento de Anuncios Publicitarios;

Que, es propósito de la Municipalidad contribuir y promover la publicidad que permita el desarrollo de la actividad privada, sin alterar el paisaje urbanístico ni generar altos impactos de contaminación visual, por lo que se determina autorizar la ubicación de una valla publicitaria a la Empresa DISPONIBLE S.A.C.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la ubicación de una valla publicitaria a la Empresa DISPONIBLE S.A.C. de conformidad al diseño y características siguientes:

- Dimensiones: Valla publicitaria de 8.00 x 2.00 m sobre estructura metálica, según especificaciones técnicas.
- Ubicación: Sobre la pared del predio ubicado en la Asociación San Martín de Porras, Mz. "G", Lote 6, propiedad de doña Sofía Palomino Ventura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR establecido que la presente autorización tiene una vigencia de 01 año a partir de la aprobación de la presente Resolución, debiendo comunicar el Administrado si requiere renovación cumplido el plazo.

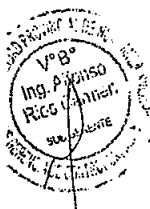
ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutiva al Interesado con las formalidades de ley.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMAYUBA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho 29 SET. 2016 UD-SG-HPH

Oficio Circ N° 2882-2016

SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y para que se ejecute lo solicitado en la Ud, copie del original de: RE-482-2016-HPH/EDT

de fecha: 29 SET 2016

La presente es copia de la resolución

Acordada



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMAYUBA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y ARCHIVO
Unidad Trámite Documentario y Archivo
Abog. Magaly LIZTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMAYUBA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
30 SEP 2016
Hora: _____ Fotos: _____
Firma: [Signature] N° Reg: _____